

**EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EBR SECUNDARIA****CUADRO DE MÉRITO FINAL - CONVOCATORIA 98-2021**

21/06/2021

MODALIDAD EBR. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (MECANICA DE PRODUCCIÓN)												
N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ORDEN DE PRELACIÓN (*)	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	FORMACIÓN CONTINUA	EXPERIENCIA LABORAL	MÉRITOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT-2021-EXT-42766	25702076	HERRERA	PERALTA	MARCOS RAPHAEL	A	3.00	4.00	0.00	0.00	7.0	-

MODALIDAD EBR. EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (COMPUTACIÓN)												
N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ORDEN DE PRELACIÓN (*)	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	FORMACIÓN CONTINUA	EXPERIENCIA LABORAL	MÉRITOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT-2021-EXT-42704 - 42707	07046271	CANDIA	GONZALES	JESUS LEOPOLDO	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-
2	MPT-2021-EXT-42768	17624865	TORIBIO	EPIFANIO	DAMIAN SIESQUEN	B	10.00	2.00	3.40	1.00	16.4	-
3	MPT-2021-EXT-42788	07407554	HUAMAN	QUISPE	FREDDY	G	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-
4	MPT-2021-EXT-42705	10198036	MALPARTIDA	ORDÓÑEZ	ANGEL EDISON	L	0.00	4.00	8.80	0.00	12.8	-

MODALIDAD EBR. COMUNICACIÓN - INGLÉS												
N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			ORDEN DE PRELACIÓN (*)	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	FORMACIÓN CONTINUA	EXPERIENCIA LABORAL	MÉRITOS	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	MPT-2021-EXT-42786	02425020	ESTOFANERO	APAZA	DIONISIO	A	3.00	8.00	6.20	0.00	17.2	-
2	MPT-2021-EXT-42793	15747195	CIRIACO	GUZMÁN	GLORIA RAQUEL	A	0.00	10.00	0.00	0.00	10.0	-
3	MPT-2021-EXT-42706	43115471	PAUCAR	QUISPE	KATTY	A	9.00	0.00	0.00	0.00	9.0	-
4	MPT-2021-EXT-42806	40001419	AYALA	ANCHIRAIICO	KARINA	A	4.00	0.00	0.00	1.00	5.0	-
5	MPT-2021-EXT-42734	43276970	ESPINOZA	RÚJZ	ELMER	A	0.00	0.00	1.40	0.00	1.4	-
6	MPT-2021-EXT-42780	43278859	LUNA	VILLAFANA	ROBERTO ANTONIO	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	-
8	MPT-2021-EXT-42778 - 42783	44247989	OCHOA	ALVARADO	SILVIA MARGARITA	H	3.00	4.00	0.00	0.00	7.0	-
7	MPT-2021-EXT-42791	48027004	ANCAJIMA	RUPAY	JESUS DAVID	J	5.00	14.00	1.20	0.00	20.2	-

NO APTOS												
N°	EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			OBSERVACIÓN						
1	MPT-2021-EXT-42784	76336301	FONSECA	MENDOZA	ERICKA ALEXANDRA	EL DOCENTE SE PRESENTÓ PARA LA PLAZA VACANTE DE LA ESPECIALIDAD DE ARTE Y CULTURA, ES PRECISO SEÑALAR QUE NO SE CONVOCÓ A LA ESPECIALIDAD DE ARTE Y CULTURA.						
2	MPT-2021-EXT-42699	06741559	VERA	SANCHEZ	CARLOS	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
3	MPT-2021-EXT-42722	09440670	RAMIREZ	TORRES	JOSE EDWIN NEIL	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
4	MPT-2021-EXT-42803	09900489	ALARCON	UNTON	GLORIA ELVIRA	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
5	MPT-2021-EXT-42700	10531907	MONTENEGRO	COLUNCHE	DANILO MANUEL	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
6	MPT-2021-EXT-42764	43581660	RAMOS	QUISPE	JOSE GUILLERMO	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						
7	MPT-2021-EXT-42708 - 42709	80065567	ROSAS	AVELLANEDA	JULIO CESAR	Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-Minedu, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. "[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]".						

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02Comité
Contrato
Docente - 2021Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**CONVOCATORIA N.º 098-2021
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2021
NIVEL SECUNDARIA**

El comité de contrato docente 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 convoca a los docentes de la modalidad educación básica regular nivel **SECUNDARIA**; a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes de la modalidad contratación por evaluación de expedientes, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

MODALIDAD / NIVEL	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA	UNIRSE AL GRUPO DE WHATSAPP
EBR - SEC - COMUNICACIÓN	Martes 22 de junio de 2021	A partir de las 09:00 a. m.	https://chat.whatsapp.com/KIOYiYaESmOCWyU3fuaQUi
EBR - SEC - EPT	Martes 22 de junio de 2021	A partir de las 09:30 a. m.	https://chat.whatsapp.com/DGr6WMYvfFLAHNTL2BQCFC

Nota:

- ✓ **Contratación por evaluación de expedientes:** En este proceso participan postulantes titulados, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados universitarios, bachilleres, egresados no pedagógicos, y otros; los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación.
- ✓ El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante las aplicaciones WhatsApp y Microsoft Teams a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.
- ✓ Se recuerda sobre la doble percepción lo estipulado en el Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, numeral 13 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, sub numeral 13.2. “[...] En el marco del trabajo no presencial o semipresencial, la jornada de trabajo remoto se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada semanal - mensual máxima prevista en su contrato, en consecuencia al no acreditar la inexistencia de incompatibilidad horaria se configura la prohibición de la doble percepción de ingresos [...]”.

San Martín de Porres, 21 de junio de 2021

Comité de Contrato Docente